

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Art. 1.º del Código Civil) = Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 >
Tres id.....	9 >

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 339).

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Incurso, por diversas causas, en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, los Ayuntamientos que se expresan a continuación,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede el precitado artículo 28, en relación con la Real orden de 1.º de octubre de 1925, ha acordado designar, para el desempeño de las Secretarías de aquéllos, a los individuos que seguidamente se relacionan.

Madrid 1.º de diciembre de 1928. =El Director general, Rafael Muñoz.

#### Relación que se cita.

Provincia de Alicante: Benifató, D. Blas Guillén Serra, caso cuarto del artículo 20; Famorca, don Juan Lamarca Artero, caso cuarto; Guadalest, D. Sebastián Verdú Coloma caso cuarto; Polop, don Bautista Gironés Ortiz, caso cuarto.

Idem de Avila: Navaescuriel, don Calixto Casillas Coello, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Barcelona: Pobla de Claramunt, D. Serviliano Martínez Rubio, Secretario de Agón (Zaragoza).

Idem de Cáceres: Navaconcejo, D. Anacleto Amores García, caso cuarto.

Provincia de Castellón: Serratella, D. Victor Hidalgo Torres, caso cuarto.

Idem de Córdoba: Ovejo, D. Esteban García Muñoz, caso tercero del artículo 20.

Idem de Gerona: Maranges, don Juan Mestre Totusaus, caso cuarto.

Idem de Guadalajara: Azañón, D. Victor Cabrerizo Heras, caso cuarto.

Idem de León: Valdesamario, don Agustín Arias López, caso cuarto.

Idem de Madrid: Cervera de Buitrago, D. Domingo Domínguez Pérez; Pozuelo del Rey, D. Pedro Palomar Rubio, excedente.

Idem de Palencia: Fuente-Andrino, D. Albino Andrés Calvo, caso cuarto.

Idem de Zamora: Ayóo de Vidriales, D. Manuel Arias Santiago, caso tercero.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y según comunican las respectivas Alcaldías, han sido designados para ocupar las Secretarías municipales que se indican, por los Ayuntamientos que se mencionan, los individuos que aparecen en la adjunta relación, sin que la publicación de los indicados nombramientos signifique su convalidación cuando hubieren recaído en personas que carezcan de las condiciones reglamentarias.

Madrid 1.º de diciembre de 1928. =El Director general, Rafael Muñoz.

#### Relación que se cita.

Provincia de Avila: Pascualcobo, D. Fausto Jiménez Morales, caso cuarto del artículo 20 del precitado Reglamento; Santa Cruz de Pina-

res, D. Juan García Manso y Ruano, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Barcelona: Premiá de Mar, D. Segismundo Serra Arboix, Secretario de Copons, Veciana, en la misma provincia; Sentmanat, don Mateo Royo Herrero, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Burgos: Villaverde-Mogina, D. Crescencio Salvador Molinero, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Cuenca: Vallehermoso de la Fuente, D. Francisco Navarro Valdeolivas, Secretario de Pozoseco, en la misma provincia.

Idem de Granada, Cástaras y Nieves, D. Luis López Muñoz, Secretario de Jete en la misma provincia.

Idem de Guadalajara: Alustante, D. Esteban Elvira Peracho, caso cuarto del artículo 20; Tomelloso, D. Julián Hermosilla Malo, Secretario de Cubillejo del Sitio, en la misma provincia.

Idem de Logroño: Castroviejo, D. José Izquierdo Marín, Secretario de Santa Coloma en la misma provincia.

Idem de Salamanca: Valdefuentes de Sangusín, D. Eugenio Moreno Núñez, caso cuarto del artículo 20; Canillas de Abajo, D. Román Martín.

Idem de Palencia: Requena de Campos, D. Antonio Alvarez Guerrero, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Soria: Báscones, D. Segundo Ayllón Nicolás, exSecretario de Montejo de Licerias, en la misma provincia.

Idem de Teruel: Moscardón, don Sebastián Pérez Malo, Secretario de Tordesilos (Guadalajara).

Idem de Valencia: Ayelo de Rugat-Montichelvo, D. Salvador Catalá Soldevilla, Real decreto de 16 de septiembre de 1925.

Provincia de Zaragoza: Torrellas, D. Manuel Isla Roperero, exSecretario de Garray-Velilla de la Sierra (Soria).

No habiéndose hecho cargo de las Secretarías para las que fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede el número 12 de la Real orden de convocatoria de concurso, de 18 de abril último, ha acordado designar a los individuos que seguidamente se relacionan, para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formadas por los respectivos Ayuntamientos, prescindiendo de los individuos que fueron colocados en el concurso de abril citado y tomaron posesión de la Secretaría para la que fueron designados, y de aquellos otros que no tienen expediente personal en este Ministerio ni figuran, por tanto, en el escalafón del Cuerpo secretarial.

Madrid 1.º de diciembre de 1928. El Director general, Rafael Muñoz

#### Relación que se cita.

Provincia de Cádiz: Benaocaz, D. Valentín Montoto Cano, caso tercero del artículo 20 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Idem de Guadalajara: Valdesaz, D. Rafael Díaz Ruiz, Secretario de Caspueñas en la misma provincia.

Idem de Cuenca: Zafra de Zancara, D. Pablo Arribas Ballesteros, caso cuarto del artículo 20.

Idem de León: Santa María de Isla, D. Modesto Hernández García, caso cuarto.

Provincia de Logroño: Azofra, don Dionisio Mijangos Aguirre, ex-Secretario de Baños de Ebro (Alava); Carbonera, D. Severino Rodríguez Santiñán, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Málaga: Sedella, D. Félix Azuaga Ortiz, caso cuarto del artículo 20

Idem de Santander: Argoños, don Francisco Pérez Pérez, Real decreto de 16 de septiembre de 1925.

Idem de Segovia: Perosillo, don Luciano Gutiérrez Cabero, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Soria: Almenar, D. Modesto Rubio Calvo, Secretario de Alforque (Zaragoza); Arenillas, don Aurelio Martínez Muñoz, caso cuarto del artículo 20; Santa María de las Hoyas, D. Eladio Hernández Heras, caso cuarto del artículo 20; Velilla de San Esteban, D. Celestino Sanz Palomar, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Toledo: Ugena, D. Leopoldo Robledo Sacristán, caso tercero del artículo 20.

Idem de Zamora: Cunquilla de Vidriales, D. Pascual García Martínez, caso cuarto del artículo 20; Otero de Sariegos, D. Joaquín Alonso Morón, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Zaragoza: Navardán, don Antonio A. Ballesteros Cabanes, caso cuarto del artículo 20; Torralbilla, D. Francisco Sanchez Marcos, caso cuarto del artículo 20; Valmadrid, D. Regino Casalengua Soriano, Secretario de Benamira (Soria).

(Gaceta 2 diciembre 1928.

## GOBIERNO CIVIL

### Circulares.

Del pueblo de Tobar ha desaparecido una yegua de las señas siguientes: pelo negro, de cinco a seis cuartas de alzada, con una estrella blanca pequeña en la frente y herrada de las manos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, con el fin de que el que se crea dueño pase a recogerla en el sitio indicado, previo abono de los gastos ocasionados.

Burgos 3 de diciembre de 1928.

EL GOBERNADOR,

**José Cuesta Fernández**

El Excmo. Sr. Director General de Seguridad me participa que ha autorizado la proyección de las películas tituladas Spione, propiedad de la casa Universum Filak y Revista Paramount, número 50; La

Novia en disputa; A gusto de Papa y Peliroja, propiedad de la casa Paramount Film S. A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general.

Burgos 3 de diciembre de 1928.

EL GOBERNADOR,

**José Cuesta Fernández.**

De conformidad con lo prescripto en el artículo 186 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ordeno a las Autoridades, fuerzas de la Guardia civil y Agentes a mis órdenes, la busca y captura de los mozos comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que han sido declarados prófugos, los cuales serán puestos a disposición de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia.

Burgos 4 de diciembre de 1928.

EL GOBERNADOR,

**José Cuesta Fernández.**

\*\*\*

### Relación que se cita.

Andrés Rodríguez Rodríguez, hijo de Manuel y Josefa, de Pineda de la Sierra, del reemplazo de 1922, número 1, residente en la República Argentina.

Ramón Díaz Sarabia Gómez-Aragón, hijo de Francisco y Felipa, de Merindad de Sotocueva, del reemplazo de 1925, residente en la Habana.

Félix Gómez Martínez, hijo de Cándido y Martina, de Atapuerca, del reemplazo de 1926, número 12, residente en Francia.

Arsenio Martín Ortega, hijo de Máximo y Micaela, de Retuerta, del reemplazo de 1926, número 5, residente en la República Argentina.

Teodomiro Moreno Esteban, hijo de José y Julia, de Salas de los Infantes, del reemplazo de 1926, número 6, residente en Buenos Aires.

Manuel Labín López, hijo de Saturnino y Pilar, de Espinosa de los Monteros, del reemplazo de 1926, número 23, residente en la Habana.

Ciriaco Pérez Martínez, hijo de Miguel y Gregoria, de Villarcayo, del reemplazo de 1926, número 6, residente en Francia.

Leandro Arroyo Marino, hijo de Angel y Cándida, de Arlanzón, del reemplazo de 1928, como los demás que se dirán, número 1, residente en la República Argentina.

Bernabé Sáiz Pérez, hijo de Bernardo y Liboria, de Pineda de la Sierra, número 5, residente en la República Argentina.

Florencio González Miñón, hijo

de Faustino y Eulogia, de Quintanilla-Vivar, número 3, residente en New-York.

Faustino Andrés Cuevas, hijo de Faustino y Cristina, de Burgos (primera Sección), número 3, residente en Buenos Aires.

Jesús Alzaga Ibáñez, hijo de Francisco y Dionisia, de Villorobe, número 2, residente en Buenos Aires.

Fermin Esteban Miguel, hijo de Gabriel y Vicenta, de Hontanas, número 3, residente en Francia.

Dionisio Pérez Gutiérrez, hijo de Dámaso y María Carmen, de Melgar de Fernamental, número 13, residente en la República Argentina.

José Moral Ortúñez, hijo de Ignacio y Avelina, de Villasandino, número 7, residente en la República Argentina.

Ambrosio Ortúñez Medina, hijo de Facundo y Domitila, de Villasandino, número 8, residente en la República Argentina.

Eloy Hernando Gómez, hijo de Leonardo y Emilia, de San Juan del Monte, número 1, residente en la República Argentina.

Perpetuo Rocha Alcubilla, hijo de Laureano y Fidela, de San Juan del Monte, número 8, residente en la República Argentina.

Antonio Gallo Peñalba, hijo de Antonio y Vicenta, de Zazuar, número 7, residente en la República Argentina.

Emiliano Ruiz Marina López, hijo de Sebastián y María, de Zazuar, número 9, residente en la República Argentina.

Pascual Sanz Aguilera, hijo de Teodosio y María, de Zazuar, número 11, residente en la República Argentina.

Ramón Núñez Martínez, hijo de Lope y Ursula, de Barbadillo del Mercado, número 11, residente en la República Argentina.

Benito Hontoria Hontoria, hijo de Francisco y Máxima, de La Gallega, número 2, residente en Buenos Aires.

Evaristo Peña Gete, hijo de Gregorio y Felisa, de La Gallega, número 3, residente en Buenos Aires.

## Diputación Provincial

### COMISIÓN PERMANENTE

*Extracto de los acuerdos adoptados por expresada Corporación, en su sesión ordinaria del día 19 de noviembre de 1928, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.*

Que informe la Comisión de Beneficencia en un oficio del Sr. Co-

ronel de la Sexta Comandancia de tropas de Intendencia, participando que existen dos vacantes de educandos de trompeta y otras dos de corneta, por si entre los asilados de la Beneficencia hubiese alguno que quisiera ocuparlas.

Que informe la Comisión de Acción Social en la proposición del Excmo. Sr. Arzobispo de Valladolid, sobre construcción de un Reformatorio central de Castilla en aquella capital.

Quedar enterada de una carta de la Petroífera Nacional, dando las gracias por el acuerdo adoptado con relación a las instancias presentadas por la misma a los Excelentísimos Sres. Ministros de Hacienda y Fomento.

Que informe la Comisión de Enseñanza en un oficio del Alcalde de Aranda de Duero, sobre que se conceda subvención a aquel Ayuntamiento para sostenimiento del Instituto local de segunda enseñanza.

Quedar enterada de un oficio de la Excmo. Diputación de Valladolid, dando las gracias por las atenciones dispensadas a los representantes de aquella Corporación que vinieron acompañando al Excelentísimo Sr. Arzobispo el día de su entrada oficial.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Director general de Administración referente a la clasificación de la Intervención de fondos provinciales.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Presidente de la Caja de Previsión Social dando las gracias por la cooperación prestada al tercer acto de Homenaje a la Vejez, próximo a celebrarse.

Quedar enterada de dos oficios del Sr. Arquitecto provincial, dando cuenta de la salida y regreso a la villa de Castrogeriz para reconocer los locales de la Escuela, por orden del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Que informe la Comisión de Gobierno en la moción del Sr. Presidente, sobre que se fijen dietas de salida al personal de la Sección de Arbitrios.

Facultar al Sr. Ponente de la Comisión de Beneficencia para que proceda a la enajenación de una de las vacas de leche de los Establecimientos de Beneficencia que da poco rendimiento.

Conceder autorización al señor Cura párroco de Villagonzalo-Pedernales para ejecutar obras de reparación en el edificio de la iglesia de dicho pueblo, contiguo a la ca-

retera provincial, y a D. Hilario Mariscal, vecino de Arcos de la Llana, para ejecutar obras en una finca contigua también a la carretera provincial.

Aprobar la última y definitiva certificación, como resultado de la liquidación general, del servicio de acopios de piedra con destino a la carretera de La Puebla de Arganzón a Cucho, de que es contratista D. Avelino Miguel.

Destinar un crédito de 61.582'50 pesetas para el servicio de acopios de piedra con destino a la carretera de Roa a Burgos, en su sección de Roa a Villafuella, y que se anuncie la subasta.

Conceder veinte días de licencia, para asuntos propios, al Archivero de la Corporación D. Luis Santiago.

Informar, con relación a una consulta del Sr. Registrador de la Propiedad de Lerma, que no puede publicarse gratuitamente en el BOLETIN OFICIAL el edicto enviado.

Aprobar varios padrones de cédulas de diversos Ayuntamientos.

Desestimar la reclamación formulada por D. José Fernández Lascoiti y Zulueta, que tuvo su residencia en Lerma, contra la clasificación del impuesto de cédulas personales, y estimar la de D. Adrián Martín Alonso, de la misma localidad.

Que se emplee el procedimiento ejecutivo de apremio contra los contribuyentes que no se han provisto de la cédula personal en la capital.

Que se anuncie la subasta para contratar el servicio de bagajes en toda la provincia.

Admitir en el Hospital provincial a Engracia Martínez, de Cubillos del Rojo; Gregorio Arnáiz, de Briviesca; Dionisio Blanco, de Montorio, y Concepción Zárate, de Miranda de Ebro.

Relevar del pago de las estancias causadas en el Hospital por Francisca Hierro, de Perex de Losa, por haber justificado la pobreza.

Entregar a D. Ponciano García, de Arandilla, el asilado de la Casa de Caridad, de que es tutor, Dionisio García Pascual; a Damián Burgos, de Basauri, su hija Alejandra, y a Manuel García, de Castriello de la Vega, su hija Benigna, acogidas en el mismo Establecimiento.

Abonar los gastos que ocasione el traslado del asilado Maximino Alonso, a Barbastro, donde piensa ingresar como religioso.

Que se anuncie la subasta para la contratación de carbones con destino a las necesidades de la Beneficencia provincial.

Que continúe recluso, con carácter definitivo, en el manicomio de Valladolid, el demente Manuel Díaz López, natural de La Molina de Vega.

Que sean reclusos con carácter provisional, para su observación en el manicomio de Valladolid, Jesús Rica Cámara, de Huerta del Rey; Telesforo Pardo Diez, de Burgos; Ladislao Abad Martín, de Quintanar de la Sierra; Joaquín Núñez Martínez, de Baños de Valdérados, y Marcelino Calleja Santamaría, de Yudego.

Que se traslade a la Casa de Caridad, con el fin de que sea reconocida por los Médicos, la presunta demente Avelina Ruiz Trechuelo y García, de Medina de Pomar.

Que continúen reclusas con carácter definitivo en el manicomio de Santa Agueda, las dementes Inés Caballero Moncalvillo, de Lerma, y María Miñón Peña, de Zumel.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 19 de noviembre de 1928.  
=El Presidente, José de la Torre.  
=El Secretario accidental, Emérito González.

## ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

### Contribución Industrial.

Por el presente se hace saber a todos los contribuyentes de esta Capital que desde la publicación del presente anuncio, y por término de diez días, se halla expuesta en esta Administración la Matrícula de Industrial, Comercio y Profesiones, correspondiente a la misma, formada para el próximo año de 1929, a fin de que en el plazo indicado puedan los interesados examinarla y enterarse de las cuotas contributivas asignadas a cada uno.

Burgos 1.º de diciembre de 1928.  
=El Administrador de Rentas públicas, Julián de Cominges.

### Notificación al Ayuntamiento de Gredilla la Polera.

Siendo el único de la provincia que, a pesar del tiempo transcurrido y de las advertencias oficiales y particulares que se le han hecho, todavía no ha remitido las certificaciones del 1'20 por 100 de pagos; 10 por 100 de Pesas y Medidas y 20 por 100 de Propios del tercer trimestre del año actual; por la pre-

sente se le notifica que si no cumple este servicio en el término de veinticuatro horas, se hará efectiva la multa de 50 pesetas, con que ya ha sido conminado y se le conmina también con el nombramiento de un Comisionado que a costa de dicho Municipio pasará a recoger referidos documentos, una vez transcurrido el plazo antes señalado, sin perjuicio de acudir a la Autoridad que proceda contra los Sres. Alcalde y Secretario de aquel pueblo por incumplimiento reiterado de su deber.

Burgos 4 de diciembre de 1928.  
El Administrador de Rentas públicas, Julián de Cominges.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Aforados de Moneo.

Terminado por la Junta de repartimiento el de utilidades en este municipio para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme preceptúa el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Aforados de Moneo 1.º de diciembre de 1928.—El Alcalde, Alfredo Vélez.

### Alcaldía de Quintanabureba.

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de 30 de mayo último, se convoca a elección para el día 12 del actual diciembre y hora de diez a doce de la mañana, en la casa consistorial, a fin de elegir dos Vocales por rústica, uno por urbana y uno forastero, que constituyan la Junta pericial del Catastro de este distrito, en unión de los dos mayo-

res contribuyentes designados por la Comisión permanente. No se elige representante por riqueza de montes por no existir en esta localidad.

La elección de los tres grupos se hará simultáneamente, pudiendo cualquier contribuyente hacerla intervenir por Notario público.

Quintanabureba 1.º de diciembre de 1928.—El Alcalde, Lucio Buezo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Piérnigas, para el día 12 del actual, a igual hora.

### Alcaldía de Fuentebureba.

Formada la matrícula industrial de este distrito municipal para el año natural de 1929, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde la inserción del presente en este periódico oficial, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Fuentebureba 2 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Cesáreo Pérez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Berzosa de Bureba.

### Alcaldía de Berzosa de Bureba.

Formada la lista cobratoria de edificios y solares de este distrito para el año 1929, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Berzosa de Bureba 2 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Zacarías Arnáiz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Fuentebureba.

### Alcaldía de Villahoz.

Terminados los repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, de este distrito que han de servir de base para la contribución del año natural de 1929, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes hacendados y forasteros y presenten las reclamaciones que crean justas; pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Villahoz 30 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Juan Gutiérrez.

### Alcaldía de Rioseras.

Formado y aprobado por la Comisión permanente el proyecto de pre-

supuesto municipal ordinario para el año natural de 1929, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido mencionado plazo no se admitirá ninguna.

Riostras 29 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Julián Sáiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Barrio de Muñó.

Belbimbre.

Royuela de Riofranco.

Jaramillo de la Fuente.

#### *Alcaldía de Ubierna.*

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año 1929, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Ubierna 29 de noviembre de 1928.—El Alcalde, José González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Espinosa de los Monteros.

Pancorvo.

Rojas.

Las Quintanillas.

Villanueva Rio-Ubierna.

La Sequera de Haza.

Alfoz de Santa Gadea.

Manciles.

Redecilla del Camino.

Bascuñana.

Piernigas.

Madrigalejo.

Encío.

Bugedo.

Ameyugo.

#### *Alcaldía de Gumiel de Hizán*

La cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades de este Municipio, correspondiente al año de 1928, del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres, se verificará en la casa

consistorial de este Ayuntamiento en los días 10, 11 y 12 del corriente mes de diciembre, de nueve a trece; los contribuyentes podrán hacer efectivas sus cuotas sin recargo alguno, en el domicilio del Recaudador, hasta el día 10 de enero próximo venidero, de no verificarlo incurrirán en los recargos reglamentarios.

Gumiel de Hizán 1.º de diciembre de 1928.—El Alcalde, Florentin Nebreda.

#### *Alcaldía de Encío.*

El domingo día 16 del actual tendrá lugar en la sala consistorial de este distrito, de diez de la mañana a las tres de la tarde, la cobranza del repartimiento de utilidades correspondiente al año actual, y los que no lo verifiquen en expresado día, lo podrán hacer en los restantes del mes en el domicilio de Pedro Martínez, en expresado pueblo.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes forasteros y no puedan alegar ignorancia.

Encío 2 de diciembre de 1928.—El Alcalde, P. O., Félix del Hoyo.

#### *Alcaldía de Barrio de San Felices.*

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, de conformidad y unanimidad, acordó, en sesión extraordinaria del día 25 del mes actual, en virtud de las facultades que le confieren las soberanas disposiciones vigentes, prorrogar el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1929, por no tener ninguna innovación, por encontrarle igual tanto en los ingresos como en la parte de gastos.

Barrio de San Felices 29 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Antonio Andrés.

#### *Alcaldía de Las Rebolledas.*

Se arrienda la casa-taberna en el pueblo de Las Rebolledas, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en esta Alcaldía.

La subasta se verificará el día 16 del corriente y hora de las dos de su tarde en la casa consistorial.

Las Rebolledas 2 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Saturnino Arnáiz

#### *Alcaldía de Redecilla del Camino.*

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las ordenanzas municipales de los arbitrios establecidos en el presupuesto ordinario para el año de 1929, quedan expuestas al pú-

blico por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y reclamación si procede.

Redecilla del Camino 29 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Máximo Villar.

#### *Alcaldía de Cogollos.*

Habiendo quedado desiertas las subastas del arriendo de los arbitrios sobre la venta de las bebidas vinos y alcoholes y sobre las carnes los días 25 de noviembre y 2 de diciembre, como se anunció en el BOLETIN OFICIAL del día 14 de noviembre, número 258, por falta de licitadores, se acuerda por la Comisión permanente se saque a nueva subasta y a público remate, por pujas a la llana, durante treinta minutos, el día 16 de diciembre, y hora de las once de su mañana, bajo el tipo de 5.000 pesetas, por un año, y el licitador que se quedase con la subasta, se ajustará a lo estrictamente estipulado y aprobado en las ordenanzas municipales y ajustándose al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cogollos 3 de diciembre de 1928.—El Alcalde, Eleuterio Bueno.

#### *Alcaldía de Valle de Mena.*

Se halla vacante la plaza de Médico titular del distrito de Santiago de Tudela, con la dotación anual de 1.500 pesetas, 10 por 100 de este sueldo por inspección sanitaria y 500 pesetas por razón de residencia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las que pueden acompañar los documentos que consideren conducentes justificativos de sus méritos, para que la Corporación pueda tenerlos en cuenta a la provisión de la plaza.

Villasana de Mena 30 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Eduardo García.

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### COMPañIA DE AGUAS DE BURGOS

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 48, 50 y 57 y demás concordantes de los Estatutos de esta Sociedad Anónima, modificados en 27 de octubre de 1912, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día

24 de febrero de 1929, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, establecido en Burgos y su Plaza de Alonso Martínez.

En dicha Junta, después de darse lectura de la Memoria, se tratará de las cuentas de la Compañía y proposiciones relativas a amortizaciones y a dividendo activo, siendo necesario para intervenir en ella que antes de las doce del día 26 del corriente mes de diciembre se depositen, por los accionistas que hubieren de concurrir, sus títulos de acciones o resguardos representativos de ellas, si los tuvieren depositados en algún establecimiento, todo lo cual se expresará en la tarjeta que habrá de entregarseles, la cual les servirá además para justificar su derecho de asistencia y para recoger, mediante devolución de aquella, sus títulos o resguardos después de celebrada la Junta.

El derecho de asistencia solo puede ejercerse personalmente o por apoderamiento especial ante Notario, y también por encargo expreso en documento privado, garantizada en caso de duda la firma del comitente por persona de reconocido crédito a juicio del Consejo.

Burgos 1.º de diciembre de 1928.—Por la Compañía de Aguas de Burgos: El Director Gerente, Pascual Eguigaray.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

#### IMPOSICIONES

En libreta al... **3'50** por 100.  
A seis meses al **4** por 100.  
A un año al... **4'50** por 100.

Saldo de imponentes en 30 de noviembre de 1928

**7.768.491'29 pesetas.**

1

El día 3 de diciembre se extrajeron en la carretera de Villadiego dos machos de leche, yeguetos, con las señas siguientes: el mayor pelicano, y el otro negro y cabeza pelicana.

Caso de ser hallados pueden ser entregados a D. Angel Sadornil, en Avellanosa del Páramo.